ESCUELA DE SURF MAR DEL PLATA

ESCUELA DE SURF MAR DEL PLATA

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD

GUARDERÍAS Y ESCUELAS DE SURF

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

1. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.

2. Distanciamiento social [mantener 2 metros de distancia entre personas].

3. No generar contacto físico con otras personas [saludos, abrazos, besos].

4. No generar reuniones grupales.

5. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.

6. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.

7. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.

8. Ventilar los ambientes de la administración y guardado de enseres. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

9. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.

10. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud [Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio] ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios [tos, dolor de garganta, resfrío].

11. En caso que presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

12. Todas las actividades de enseñanza y practica del surf serán realizadas al aire libre o en el medio acuático.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO. PARA TRABAJADORES Y DIRECTIVOS

1. Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios [tos, dolor de garganta, resfrío], NO concurrir al lugar de trabajo, contactarse en forma inmediata con el sistema de salud [Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio].

2. En viajes cortos caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

4. Respetar las distancias mínimas recomendadas.

5. En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón [tapa boca].

III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO.

1. Antes de ingresar al lugar de trabajo, la Escuela de Surf, por si o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico. La Escuela de Surf podrá realizar un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que el trabajador al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 ["caso sospechoso"], se apartará al trabajador de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud [Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio].

2. Deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante [lavandina u otras]. La Escuela de Surf deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.

3. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

4. Se recomienda que luego del ingreso al establecimiento, toda persona que haya accedido al mismo, se cambie de ropa, y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.

IV – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO:

1. Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA Nº 135/2020.

a. Distanciamiento interpersonal. Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de 2 en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, etc.

b. Lavado de manos con agua y jabón. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las aéreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de

papel. Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente.

c. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo. Se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% a fin de asegurar la higiene permanente del personal.

d. Ventilación de ambientes. Se realizará la ventilación de los ambientes cerrados de administración y guardado de enseres, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.

e. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente. Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto. En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.

2. Relativo a la prestación de tareas.

a. La Escuela de Surf propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidos objetos y/o enseres de trabajo.

b. En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean pasibles de realizarse por dichos medios.

c. La Escuela de Surf, en la medida que la actividad lo permita, estimulará fuertemente el trabajo en la modalidad remota. Sobre todo en lo que hace al contacto entre directivos y profesores y entre estos y alumnos.

d. Se propenderá a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.

e. Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los alumnos, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.

3. Colocación y retiro de los EPP.

a. La Escuela de Surf seleccionará los EPP para garantizar la protección adecuada en función a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.

b. Para el uso de todos los EPP deben respetarse las instrucciones del fabricante.

c. Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

d. Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.

e. NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.

f. Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.

g. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

h. Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

i. Toda persona que ingrese al establecimiento o participe de las actividades de la Escuela de Surf –salvo dentro del agua- deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón [tapabocas].

GUANTES

j. En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

4. Actuación respecto a personas ajenas a la Escuela de Surf.

a. Medidas generales. Para todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo, sean proveedores, alumnos, profesionales y/o cualquier otro tercero ajeno, se deberá seguir estrictamente las medidas contempladas en el acápite "MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN" del presente y las pautas de actuación establecidas

b. Atención al público.

o Se procurará evitar la atención al público. Todo lo concerniente a reserva de clases, pagos, consultas, etcétera, se procurará atender en forma remota o virtual, por medio electrónico o red social.

o Se deberá restringir el ingreso del público a fin que permita mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.

o Se recomienda poner a disposición del público información y cartelería sobre las líneas de atención ciudadana y en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general.

o La Escuela de Surf extremará medidas de higiene, reforzará protocolos de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo y de alta circulación según lo establecido por las autoridades sanitarias, por ejemplo, de cestos de basura y carritos de compras, así

como de las áreas donde confluyen los clientes y/o usuarios, tales como la zona de cajas, salas de espera y accesos al establecimiento.

o Se deberá distribuir alcohol en gel, sanitizantes varios e insumos de higiene en espacios comunes, así como también en el ingreso a los mismos.

5. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

a. La Escuela de Surf y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.

b. Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.

c. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.

d. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.

e. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.

f. Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

g. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.

h. Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

i. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

6. Capacitación y concientización del personal.

a. La Escuela de Surf difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 - Resolución MTPBA Nº 135/2020 -.

b. La Escuela de Surf ha procedido a colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

c. Se recomienda capacitar a las/los trabajadoras/es y/o realizar actualización respecto al empleo de EPP, especialmente aquellos vinculadas con la situación de emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, así como en relación a las medidas de protección y prevención generales indicadas por los organismos oficiales con motivo de la pandemia

V – MEDIDAS ADICIONALES A IMPLEMENTAR EN LA ESCUELA DE SURF

1. Medidas de prevención

a. Anuncios y avisos

Se colocarán anuncios y avisos en lugares visibles, con información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, las medidas de higiene y salud adoptadas y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. Todo ello de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de las autoridades gubernamentales competentes. Se brindará información similar mediante otras modalidades, como páginas web, redes sociales, medios electrónicos, etcétera, para informar acerca de las medidas de higiene y salud adoptadas por la Escuela de Surf. Se colocará cartelería en accesos con indicación de la cantidad de personas que pueden ingresar y permanecer a la vez en las oficinas y demás lugares cerrados de la sede de la Escuela de Surf.

b. Distanciamiento social

Se mantendrá una distancia mínima entre personas de 2 metros. Esta medida aplica tanto para los trabajadores, como para el público que asista a la Escuela de Surf [alumnos, proveedores, etcétera]. Para mantener el distanciamiento social se procurará realizar todas las actividades de la escuela de Surf al aire libre y limitará la densidad de ocupación de espacios [oficinas, lugares de guardado de enseres]. Para ello se establece la modalidad de reserva del espacio y turnos prefijados y se demarcará horizontalmente el piso.

c. Higiene de manos

Todas las personas que desarrollen actividades de cualquier tipo en la Escuela de Surf, deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente: Al llegar a la sede de la Escuela de Surf. Antes y después de manipular basura o desperdicios. Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, picaportes, etcétera. Después de manipular dinero, llaves, elementos y equipamiento, etcétera. Después de ir al baño. Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. La Escuela de Surf cuenta con lugares para realizar un adecuado y frecuente lavado de manos con agua y jabón [dispensador de jabón líquido/espuma, toallas descartables o secadores de manos]. Sin perjuicio de ello, la Escuela de Surf pone a disposición soluciones a base de alcohol al 70% [por ejemplo, alcohol en gel].

d. Higiene respiratoria

Se debe utilizar barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón en la Escuela de Surf, salvo en el medio acuático. Se entiende que su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico, ni de higiene. Al toser o estornudar, se recomienda usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo, en caso de no tener colocado el barbijo. En ambos casos, se debe higienizar las manos de inmediato.

e. Inscripciones, consultas y pagos

Las inscripciones se realizarán, preferentemente, a distancia, en forma telefónica, mediante la página web de la Escuela de Surf o redes sociales, procurando evitar la concurrencia personal a la sede de la Escuela de Surf. Por los mismos medios, además de medios telefónicos, se formularán y evacuarán consultas.

Los pagos de matrículas, alquiler de elementos, etcétera, se realizarán, preferentemente, mediante medios electrónicos, tales como transferencias bancarias, tarjetas de crédito o débito, tarjetas de pago, pagos web, etcétera, procurando evitar la concurrencia personal a la sede de la Escuela de Surf. Para los pagos que, excepcionalmente, se realicen en la sede de la Escuela de Surf, se utilizará postnet y tarjeta de crédito, o débito, contact less, o teléfono móvil [código QR, pagos web], prioritariamente, procurando evitar el contacto personal. En caso de tener que insertar tarjeta, antes y después de su inserción en el posnet, se desinfectará con gel hidroalcohólico, y se procederá, asimismo, a desinfectar las manos. Se procurará asignar turnos a interesados, usuarios y proveedores por medios electrónicos o telefónicos.

f. Información sobre desarrollo de actividades de la Escuela de Surf

Con prudente antelación, la Escuela de Surf entregará información a los interesados sobre el desarrollo de sus actividades, incluyendo información relativa a las medidas de higiene y salud adoptadas. La información incluirá datos con la planificación de las actividades, días y horarios de práctica, lugares de práctica, y medidas de higiene y salud adoptadas en el marco de la Pandemia COVID-19. Se informarán, asimismo, datos personales [nombre y apellido], datos de contacto [número de teléfono], del responsable de cada actividad, para que los interesados puedan dar aviso de cualquier novedad que se suscite. La información mencionada será enviada mediante aplicación web o planilla escrita o comunicada mediante redes sociales, lo que permitirá constatar recepción y lectura del documento por parte del interesado.

g. Actividades al aire libre

Todas las actividades de enseñanza y práctica de la Escuela de Surf se realizarán al aire libre, en el medio acuático, en la arena u otros espacios abiertos, en los que se guardará el distanciamiento social mínimo de 2 metros y se cumplirán todas las restantes medidas de cuidado y protección. No se realizarán actividades de enseñanza o práctica en lugares cerrados. Las filmaciones de clases y devoluciones de los profesores a los alumnos y practicantes se enviarán por medios electrónicos o telefónicos, sin contacto personal de ninguna índole.

h. Oficinas, salas de reuniones, vestuarios y otros lugares cerrados de la Escuela de Surf

No se permitirá el ingreso de alumnos y practicantes a oficinas y sala de reuniones. Se adoptarán medidas de prevención, distanciamiento social, información y sensibilización. Se redistribuirán tareas y horarios de cumplimiento de tareas del personal, en horarios y turnos rotativos y disposición de descansos, de modo de asegurar el mante-

nimiento de la distancia entre personas de 2 metros mínima en todo momento, garantizar la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico cerrado, etcétera. Se impartirán instrucciones a los responsables y se realizará seguimiento de cada área, para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de personas en los lugares cerrados de la Escuela de Surf.

i. Limpieza y desinfección de equipamiento y enseres

Los elementos y materiales de uso compartido, tales como tablas, remos, aletas, trajes de neopreno, etcétera, serán higienizadas antes y después de cada uso, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de las autoridades gubernamentales competentes, mediante el uso de productos aprobados o recomendados por dichas autoridades. Para los trajes de neopreno, capuchas, botas, etcétera, se aplicarán procedimientos y productos especiales, recomendados específicamente para su aplicación a esos elementos y materiales, estableciendo un protocolo de lavado a mano consistente en diluir el producto desinfectante en un bidón o tacho de agua, introducir las prendas, remover bien [para que se impregne bien el producto en todo el material] y dejar a remojo al menos 10 minutos, sacar las prendas y ponerlas a secar, no hace falta aclarado. Para camisetas de elásticas tipo "lycras", así como toallas, u otro material similar, se evitará compartir los mismos por diferentes personas, si antes no han sido convenientemente desinfectados [se recuerda la desinfección de prendas de vestir y toallas – no neoprenos- se llevará a cabo con programas largos en agua caliente a partir de 60o, con jabón abundante y poca carga en la lavadora].

j. Medidas para el desarrollo de actividades de la Escuela de Surf

Cada participante portará exclusivamente su equipamiento y materiales [tabla, accesorios, traje, aletas, remo, o cualquier otro], evitando tocar o sujetar el material de otro participante. No se compartirán cremas protectoras del sol o barras de labios. No se compartirán parafinas, bases, ni otros objetos.

Durante el desarrollo de las actividades se mantendrán las medidas de distanciamiento social, de 2 metros mínimo entre personas, tanto dentro como fuera del agua.

Separación de 4m como mínimo en clases, estiramientos y calentamientos en espacios abiertos en la arena. Se procurará reducir tiempo de calentamiento en orilla. En la medida de lo posible, se señalizará el perímetro de la zona de clase, estiramientos / calentamiento con cinta plástica bicolor desechable, para evitar el acceso a esta zona de paseantes de la playa.

La posición del responsable de la clase o entrenamiento, tanto en la arena, como en el agua, sea de cara la dirección del viento predominante cada día para evitar dispersar gotas a favor de viento hacia los alumnos. Los participantes se dirigirán al profesor o responsable con el brazo delante de la boca, si han de hacer alguna pregunta, para evitar dispersar gotas en el ambiente.

Tiempo máximo de sesión diaria por alumno/practicante [por ejemplo: 90 minutos de sesión + 15 min de acceso a pico +15 min de salida = 2 horas desde punto de salida

uniformado con neopreno seco hasta punto de vuelta uniformado con neopreno mojado].

No habrá devolución de los directivos y profesores a los alumnos y practicantes en la Escuela de Surf, todas las devoluciones se harán por medios electrónicos o telefónicos, con posterioridad, a fin de evitar la presencia y permanencia de alumnos y practicantes en el establecimiento.

VI. MEDIDAS POSTERIORES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Evitar empleo de duchas, mangueras o lava-pies compartidos. No compartir nunca toalla, ropa, u otras prendas. No compartir elementos de aseo personal [peines, corta uñas, cremas hidratantes o protectoras, etc.].

Evitar limpieza y desinfección de equipamiento deportivo en duchas o lava-pies compartidos. Evitar compartir bolsa / tacho o cubo de "traje mojado" con otros familiares o con otras personas. Cada traje mojado irá en bolsa / cubo o tacho independiente. En caso de empleo de trajes / gorros / botas de neopreno, lycras y/o toallas propiedad de la escuela, cada usuario, depositará su material en un contenedor independiente para cada material [cubo o tacho para trajes, cubo o tacho para lycras, cubo o tacho para toallas], evitando el contacto con otros materiales depositados por otros participantes. El responsable del grupo manejará estos cubo o tacho con guantes y tapa bocas.

No se podrán compartir botellas de líquidos bebibles. Para ello se deberá marcar cada botella con 3 iniciales de cada persona [por ejemplo]. Evitar compartir comida.

Al llegar al domicilio particular lavado de manos con agua y jabón [40 segundos como mínimo]. Limpieza y desinfección de equipamiento deportivo propio en domicilio particular. Toma de temperatura.

Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto nº 3261/19